

C. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidente Municipal

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente



Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. ALICIA MANZANARES HERNANDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Recibi

Alicia Manzanares

1833 del día 11 de junio 2021

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

Isaias Reyes Guzmán
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

CME

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
GALEANA

Elecciones Nuevo León

Olivia Alejandro Ramírez
Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. FRANCISCA LARA MONCADA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

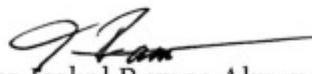
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CME

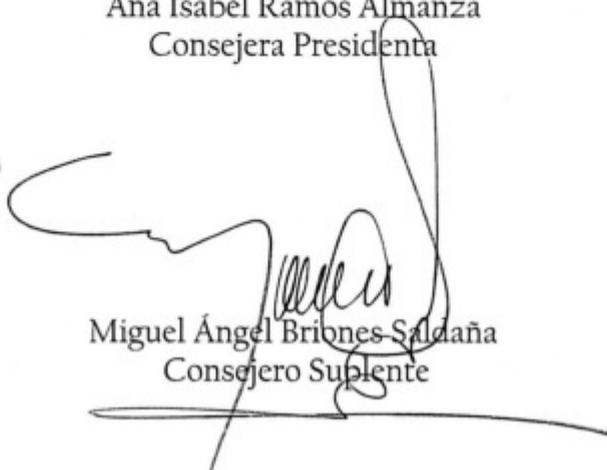
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
GALEANA

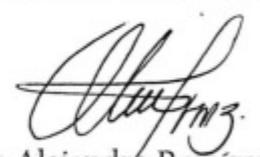
Elecciones Nuevo León

Francisca Lara M
Francisca Lara M
11-06-21
18:56


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente


Olivia Alejandro Ramirez
Consejera Vocal

C. ARTURO LIÑAN SOLIS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

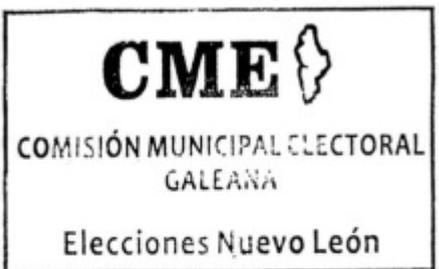
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente




Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal


Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario


Arturo Liñan Solis
11-06-2021
18:35 Hrs.

C. JORGE LUIS VARGAS CORPUS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

Jorge Luis Vargas C

18 58 17 R S

11 Junio
21

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

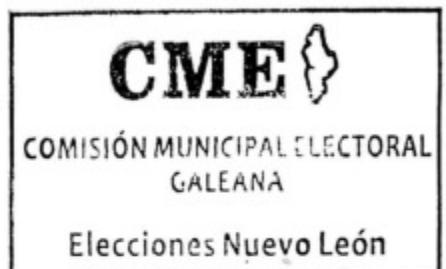
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente



Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. ZYNDIA ENOE MORENO SANCHEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

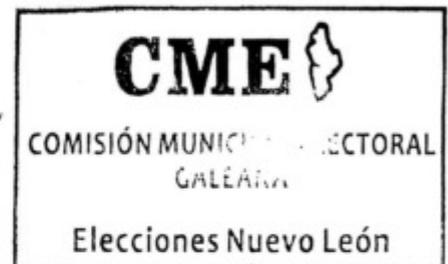
de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

Zyndia Enoe Moreno Sanchez
11 - JUNIO - 21
18:37

C. BRISSA LIZANDRA GAMEZ LOPEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

11-06-21
recibi

18:38

B
Lizandra

Brisa Lizandra Gamez Lopez

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



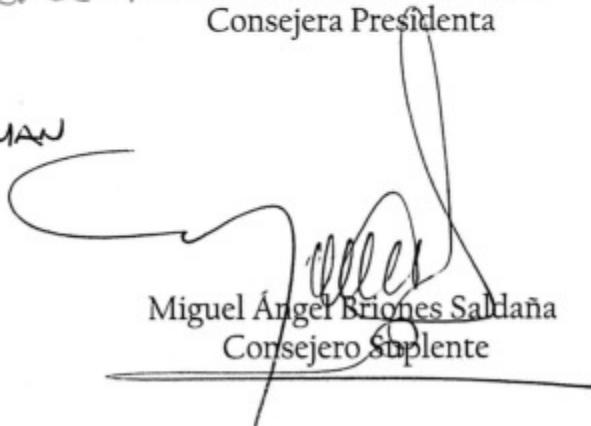
Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

CME 

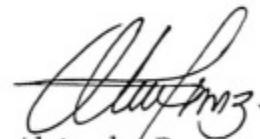
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
GALEANA

Elecciones Nuevo León

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario



Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente



Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. CHRISTIAN RAMIREZ CERDA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

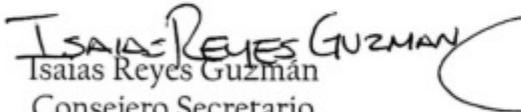
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

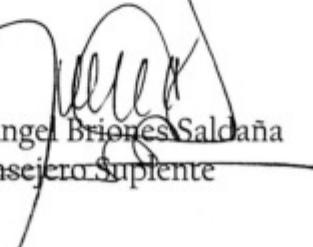
Christian Ramirez Cerda
CR

18:39 11/June

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente




Olivia Alejandro Ramirez
Consejera Vocal

C. EDWIN EMMANUEL GALVAN SANCHEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Edwin Emmanuel Galvan Sanchez

11 / Jun / 2021

18:40

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente



Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. ESPERANZA SOLIS JIMENEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Esperanza Solis Jimenez
18:41 hrs

Quinta Regiduría Propietaria

11/06/2021

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Ana Isabel Ramos Almanza
Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

Isaias Reyes Guzman
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Olivia Alejandro Ramirez
Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

Miguel Ángel Briones Saldaña
Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

C. DORA ELIA BAZALDUA SOLIS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

Dora Elia Bazaldua Solis de la planilla postulada por la coalición:

[Handwritten signature]

Va Fuerte por Nuevo León

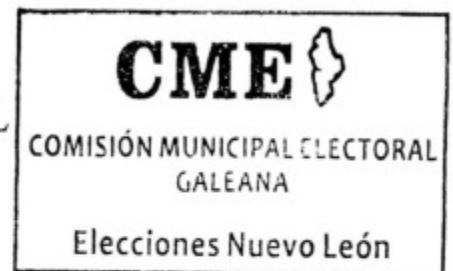
1980

11 Jun. 21

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



[Handwritten signature]
Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

[Handwritten signature]
Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

C. ABEL GUTIERREZ SALAZAR

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

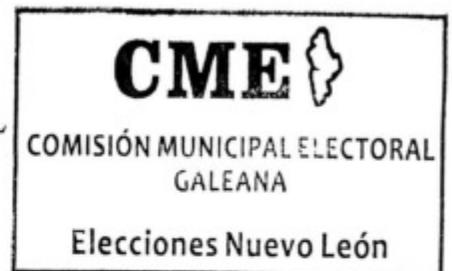
de la planilla postulada por la coalición:

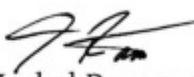
Va Fuerte por Nuevo León

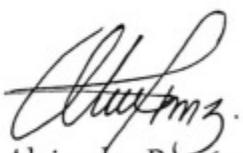
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente


Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Recibido
18:43
11/06/21


C. NEFTALI GARCIA ALVARADO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

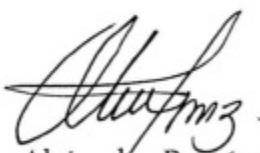



NEFTALI GARCIA ALVARADO
11-06-21 13:48 HRS.


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente


Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. YELITZA CAMPOS FLORES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Yelitza Campos Flores
11.06.21

18:45

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Ana Isabel Ramos Almanza
Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

Isaias Reyes Guzmán
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Olivia Alejandro Ramírez
Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

Miguel Ángel Briones Saldaña
Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

C. MARCELA MORENO BRIONES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

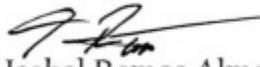
Va Fuerte por Nuevo León

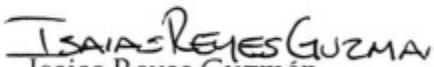
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

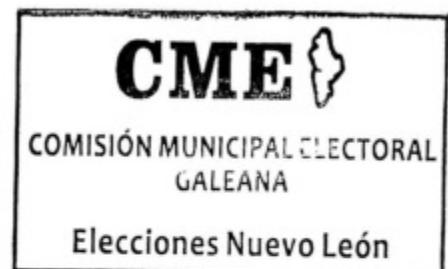
Marcela Moreno
Briones
MBA
11/06/2021
18:46

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente




Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. MARIANO DE LA CRUZ GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

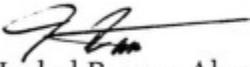
de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

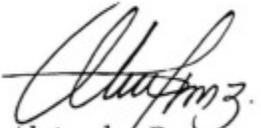
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

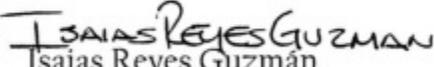
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta




Olivia Alejandro Ramirez
Consejera Vocal


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente


Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

7:11 P.M.
11-06-21
MARIANO DE LA CRUZ

C. HUGO GUILLERMO PEÑA DE LA CRUZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

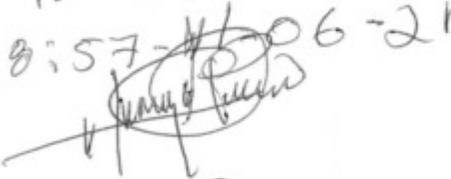
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

RECEBI
18:57-06-21

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

C. LUZ MARIA JIMENEZ RAMIREZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

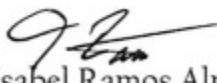
18-49. Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

11-06-2021.

Luz María Jiménez Ramírez

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Miguel Ángel Britones Saldaña
Consejero Suplente




Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. MARIBEL MENDOZA SOTO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



18:50
11.06.21
Maribel Mendoza Soto

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. MARIA DOLORES FLORES HERNANDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

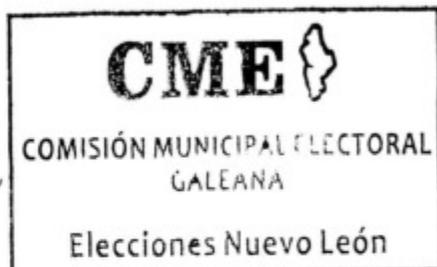
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal



C. MA DEL ROSARIO MENDEZ RODRIGUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

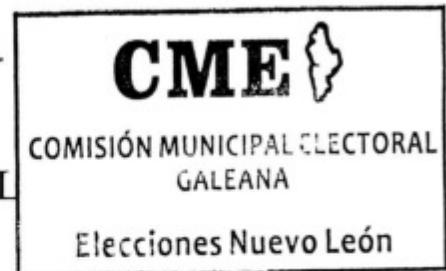
Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.



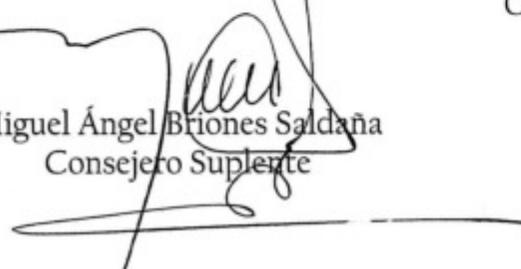
14-Junio-21.
9:08 A.M.

María del Rosario Mendez Rodríguez.
M^a del Rosario M.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario


Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente


Olivia Alejandro Ramirez
Consejera Vocal

C. ASCENSION MOLINA PEÑA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

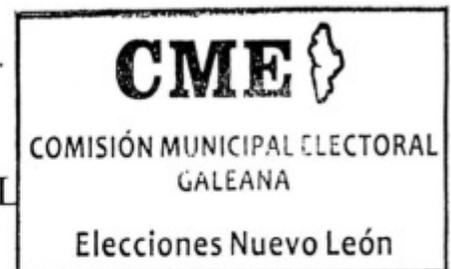
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente



Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal

C. JUAN MORALES SALAZAR

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

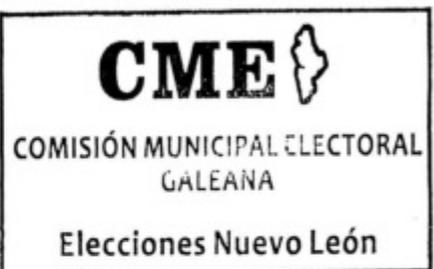
Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.



14 de Junio 2021

9:07. A.M.

Juan Morales Salazar
Juan Morales Salazar

ISAÍAS REYES GUZMÁN
Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta

Miguel Ángel Briones Saldaña
Consejero Suplente

Olivia Alejandro Ramírez
Consejera Vocal